



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA  
EMPRESA Y COOPERATIVAS

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS, LUEGO DEL DEBATE DE LA REPRESENTACIÓN NACIONAL, Y HABIENDO ACOGIDO LOS APORTES DEL ÁREA DE TÉCNICA LEGISLATIVA DEL DEPARTAMENTO DE COMISIONES HA PRESENTADO UN TEXTO SUSTITUTORIO QUE HEMOS ALCANZADO A LA MESA:

### TEXTO SUSTITUTORIO

#### LEY QUE ESTABLECE LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA INDUSTRIALIZAR LA EXPLOTACIÓN DEL CARBÓN ANTRACITA Y DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA REGIONAL PRODUCTIVO PARA EL DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

##### **Artículo 1. Lineamientos básicos para industrializar la explotación del carbón antracita y otorgarle valor agregado**

En las políticas, planes, programas y estrategias que implementa el Estado dentro de su marco competencial y presupuestal, a través de sus tres niveles de gobierno, para industrializar la explotación de carbón antracita, **se consideran** los siguientes lineamientos básicos:

- a) Impulso de la** formalización y asociatividad de los emprendedores dedicados a la explotación e industrialización del carbón antracita.
- b) Promoción de** mecanismos de incentivos para el mejoramiento del proceso de explotación e industrialización del carbón antracita conforme a los estándares requeridos **para** lograr mayor valor agregado.

ERMM/iwlr

**c) Promoción de** incentivos a las comunidades campesinas y emprendedores dedicados a la explotación e industrialización del carbón antracita **y** que realizan acciones de protección y conservación ambiental.

**d) Impulso del** procesamiento, comercialización y exportación del carbón antracita.

## **Artículo 2. Beneficiarios**

**2.1.** Son beneficiarios de la presente ley, las comunidades campesinas **y** los emprendedores que conducen pequeños y micro emprendimientos dedicados a la explotación, industrialización y exportación del carbón antracita.

**2.2.** El Estado dentro de su marco competencial y presupuestal, a través de sus tres niveles de gobierno, puede establecer programas de capacitación a los beneficiarios señalados en el **párrafo 2.1.**, sobre el alcance de los lineamientos establecidos en el artículo 1, la protección y conservación ambiental y la exportación, entre otros temas conexos.

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

### **PRIMERA. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la elaboración de la *Estrategia de Fortalecimiento del Ecosistema Regional Productivo para el departamento de la Libertad*, enfocada en la formación de la cadena de valor de la minería del carbón antracita, así como la adecuación de dicha cadena productiva dentro de un Centro de Innovación Tecnológica (CITE) o en un Parque Industrial Tecno-Ecológico (PITE), con la finalidad de promover la formalización de la pequeña minería y minería artesanal dedicada a la explotación de dicho recurso, con la participación de las micro y pequeñas empresas en dicho proceso productivo.

ERMM/iwlr

**SEGUNDA. Elaboración de la Estrategia de Fortalecimiento del Ecosistema Regional Productivo y adecuación en un Centro de Innovación Tecnológica (CITE) o Parque Industrial Tecno-Ecológico (PITE) para el carbón antracita**

El Gobierno Regional de la Libertad, en el marco de sus competencias, funciones y marco presupuestal, **y en concordancia con la declaratoria de interés nacional elaboraría la Estrategia de Fortalecimiento del Ecosistema Regional Productivo** enfocada en la cadena de valor de la minería del carbón antracita, **y presentaría y formularía** la creación de un Centro de Innovación Tecnológica (CITE) o Parque Industrial Tecno-Ecológico (PITE) para la industrialización, creación de valor agregado y exportación del carbón antracita, con la orientación y asesoría técnica del Ministerio de la Producción.

**En la misma línea establecida en el primer párrafo**, los gobiernos regionales de Lima, Ancash, Cajamarca y demás departamentos que **correspondan, podrían** elaborar **sus correspondientes Estrategias** de Fortalecimiento del Ecosistema Regional Productivo **enfocadas** en la cadena de valor de la minería del carbón antracita, así como presentar y formular la creación de un Centro de Innovación Tecnológica (CITE) o Parque Industrial Tecno-Ecológico (PITE) para la industrialización, creación de valor agregado y exportación del carbón antracita, con la orientación y asesoría técnica del Ministerio de la Producción.

Lima, 3 de noviembre de 2022.

  
**ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA**  
**Presidente**

Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

ERMM/iwlr